

Tapalhuaca, 07 de Mayo del 2020.

Lic. José Nelson Quezada, Alcalde y
Señores del Concejo Municipal
Alcaldía Municipal de Tapalhuaca.

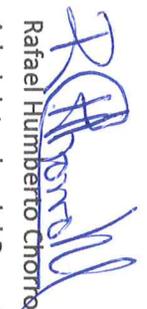
Reciban un fraternal saludo.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes de la manera más atenta y respetuosa, para informarle, que a través de un Acuerdo Municipal, fui nombrado como Administrador de Proyecto "Adquisición de Arco y Cabinas Sanitizadoras, para enfrentar la Pandemia generada por COVID-19, en Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca, Departamento La Paz".

El proyecto fue adjudicado el 29 de abril del presente año, la orden de compra se emitió el 30 de abril del presente año, y fueron instaladas en su totalidad el 4 de mayo del presente año, se verifico que todas las cabinas y el arco quedaran instalados en los diferentes Caseríos y Cantones del municipio:

En el desvío de Tapalhuaca se instalo el arco y una cabina; en el Caserío Flores de la Paz, una cabina; en El Caserío Tierra Prometida, una cabina, en el Cantón San Pedro La Palma; una cabina; en El barrio el Calvario, una cabina, en El Barrio el Centro, una cabina.

Atentamente:


Rafael Humberto Chorro Martínez
Administrador del Proyecto

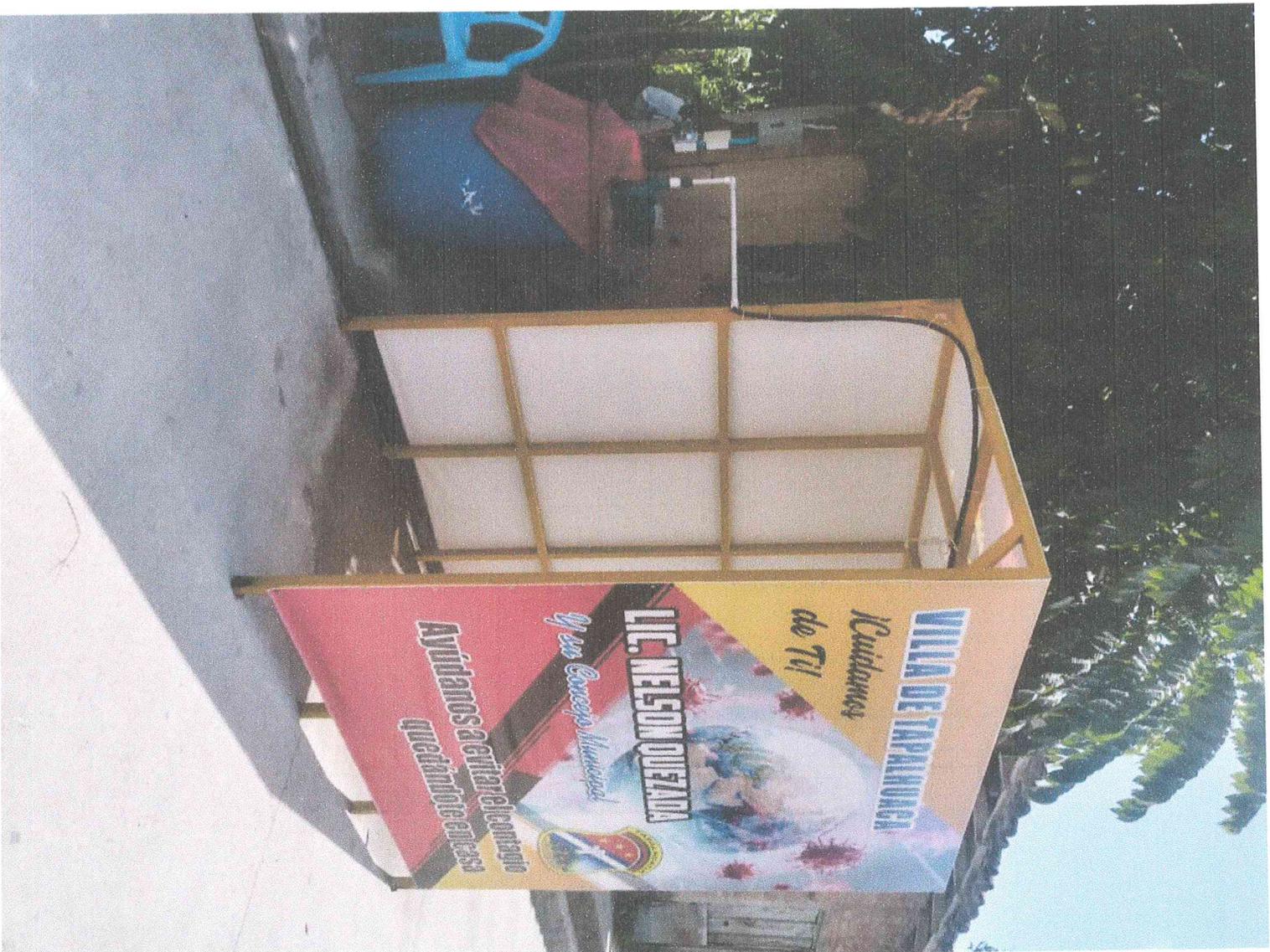
**Arco y Cabina Sanitizadora, para combatir la Pandemia del Covid-19; en el municipio de Tapalhuaca.
Fecha. 04 Mayo 2020**



VILLA DE TAPAHUACA
*Cuidarnos
de Ti*

LIC. NELSON QUEZADA
Un Consejo Municipal

**Ayúdanos a evitar el contagio
quedándote en casa**



VILLA DE TAPAHUECA

Cuidamos
de Ti

LIC. NELSON QUEZADA

Y en Consejo Municipal

Ayúdanos a cuidar el conaño
quechando en casa





ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE TAPALHUACA, DEPTO. LA PAZ,

EL SALVADOR, C.A.

PBX.: 2325-7400, UACI TELEFAX: 2395-9620

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA:

Que en el libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva durante el año dos mil veinte, se encuentra el acta número nueve, de fecha veintisiete de abril del presente año, que contiene el siguiente acuerdo, el que literalmente Dice:

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO: I)** Que mediante Decreto Legislativo No. 593 la Asamblea Legislativa decretó **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19; II)** Que el Concejo Municipal Plural con el objeto de atender la emergencia decretada por la Asamblea Legislativa y evitar la propagación del COVID-19; considera emergente la priorización del proyecto **"ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**; con fondos provenientes del **FODES/75%** de las asignaciones de los meses de febrero y marzo de 2020; **III)** Que tomando de base lo establecido en el Decreto Legislativo No. 593, art. 13, Decreto Legislativo No. 594 artículo 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 31, numeral sexto, y 68 del Código Municipal **ACUERDA: I-** Priorizar la ejecución del Proyecto **"ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**; con fondos provenientes del **FODES/75%**. **II-** Aprobar el Perfil Técnico del proyecto: **"ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE**



**ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE TAPALHUACA, DEPTO. LA PAZ,
EL SALVADOR, C.A.**

PBX.: 2325-7400, UACI TELEFAX: 2395-9620

TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", por el monto de Dieciocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (18,000.00). III- Nombrar como Administrador de Contrato del Sub Proyecto "ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", al Señor RAFAEL HUMBERTO CHORRO MARTINEZ, Encargado de la Unidad De Medio Ambiente y Mitigación de Riesgo. IV- Autorizar a la Encargada de Presupuesto la realización de reprogramaciones presupuestarias entre los fondos FODES/75% que sean necesarias, en función de atender la Pandemia COVID-19. Certifíquese y comuníquese. Es conforme con su original con el cual se confrontó. Dado en la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veinte.



Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez,
Secretario Municipal

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO
DE LA PAZ**



PROYECTO:

**"ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS
SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA
GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y
CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**

abr-20

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El Concejo Municipal Plural en atención a la Emergencia Nacional ocasionada por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), y ante las medidas tomadas por parte de la Presidencia de la República de El Salvador y la Asamblea Legislativa, al declarar Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia por COVID-19, y debido a las múltiples complicaciones que implica la sanitización manual de vehículos y personas que ingresan y se movilizan dentro del municipio, tiene a bien crear el proyecto "ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", mediante los cuales se utilizara el químico DIKEN, el cual tiene propiedades biocidas y su uso esta recomendado para sanitización por nebulacion o aspercion sin tener efectos negativos en el medio ambiente y esta recomendado para la desinfeccion de superficies y equipos, los cuales servirán para desinfectar los vehiculos que ingresen al municipio por la unica vía disponible, así como sanitizar a personas y motocicletas que ingresen por vias peatonales alternas, con el fin de evitar cualquier posible contagio de la enfermedad generada por el COVID-19, protegiendo a las y los habitantes del municipio.

MARCO LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Art. 203. Los Municipios seran autónomos en lo tecnico y en lo administrativo y se regiran por elCodigo Municipal, que se sentara en los principios generales para su organizacion y funcionamiento.

LEY DE CREACION DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES

Art. 5 Los recursos provenientes de este fondo municipal, deberan aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las areas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

CODIGO MUNICIPAL

Art.4 Compete a los municipios: Numeral 5. La Promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevencion y combate de enfermedades.

DECRETO LEGISLATIVO No. 593

I. Que el Art. 1 de la Constitución de la República contempla que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y del bien común.

II. Que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional, aceptando los consejos del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional.

III. Que mediante Decreto No. 1 de fecha 30 de enero de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 20, Tomo No. 426 de esa misma fecha, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Salud Pública decretó las directrices relacionadas con la atención de la emergencia sanitaria "Nuevo Coronavirus (2019-nCoV), con el objeto de proteger la salud de la población mediante la prevención oportuna o la disminución de un eventual impacto negativo en términos de morbilidad, mortalidad, alarma social e impacto económico, frente a la emergencia sanitaria por dicha enfermedad.

IV. Que el 11 de marzo de 2020, la OMS evaluó que el COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia, por sus alarmantes niveles de propagación y gravedad

V. Que el Decreto Legislativo 587 de fecha 16 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial numero 54, Tomo 426, de fecha 16 de marzo de 2020, se autorizo a los 262 municipios a utilizar excepcionalmente el 50% del 75% de FODES de los meses de Marzo y Abril, para campañas de prevencion, y enfrentar los efectos ocasionados por la pandemia del COVID 19, y superar las consecuencias generadas del mismo.

VI. Que el Decreto Legislativo 606 de fecha 23 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial numero 60 Tomo 426, autoriza a las municipalidades a realizar contrataciones directas según lo estipulado en el Art. 72 literal c) LACAP para efectos de realizar adquisiciones o contrataciones directamente relacionadas a la prevencion, tratamiento, contencion y atencion de la pandemia generada por el COVID-19.

VII. Que por acta de fecha 21 de abril de 2020, la comision municipal de proteccion civil acordó de manera unanime, y en base a la solicitud realizada por el Doctor de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tapalhuaca, instalar y habilitar un arco de sanitizacion para vehiculos y cinco cabinas para desinfectar a personas y motocicletas que ingresaran al municipio por diversos puntos a fin de evitar la propagacion del virus al territorio de Tapalhuaca, y de retrasar el efecto de la pandemia en los habitantes del municipio.

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DE EL SALVADOR

FODES

FODES 75 %

PROGRAMA

DEPARTAMENTO : LA PAZ

MUNICIPIO : TAPALHUACA

PROYECTO : "ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA
GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE
TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

FODES 75%

\$ 18,000.00

PARA EFECTOS DE DISEÑO DE PERFIL

ELABORO PERFIL

FIRMA

FECHA : ABRIL 2020

PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO

APROBADA POR :

LIC. JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRIA
ALCALDE MUNICIPAL

SUGEY ARELI TORRES
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ERIK ERNESTO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DE EL SALVADOR
FODES

RESUMEN DE PRESUPUESTO

MANO DE OBRA	MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS
<p>MANO DE OBRA</p> <p style="text-align: right;">TOTAL \$ _____</p>	<p>ARCO SANITIZADOR DE UNA CIRCULACION \$ 3,000.00</p> <p>CABINA DE SANITIZACION PARA PEATON Y MOTOCICLETAS \$ 15,000.00</p> <p style="text-align: right;">TOTAL \$ 18,000.00</p>

1. MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS

\$ 18,000.00

2. MANO DE OBRA

TOTAL \$ 18,000.00

FECHA DE ELABORACION :

_____ ABR-20

DESGLUCE DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO:

"ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO		SUB TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			UNITARIO			
ARCO DE TUBO ESTRUCTURAL DE 3X3 PULG. CH 16	1	UND	\$ 470.00		\$ 470.00	FODES 75%
SISTEMA ASPERSOR	1	UND	\$ 100.00		\$ 100.00	FODES 75%
EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	1	UND	\$ 700.00		\$ 700.00	FODES 75%
SISTEMA ELECTRICO	1	UND	\$ 100.00		\$ 100.00	FODES 75%
TANQUE CON CAPACIDAD DE 5 BARRILADAS	1	UND	\$ 400.00		\$ 400.00	FODES 75%
SEÑALIZACION Y ARTE	1		\$ 300.00		\$ 300.00	FODES 75%
SUMINISTRO DE SANITIZANTE	6	CANECA	\$ 155.00		\$ 930.00	FODES 75%
TOTAL MATERIAL					\$ 3,000.00	

PARTIDA: ADQUISICION DE ARCO SANITIZADOR ARCO SANITIZADOR DE UNA CIRCULACION PARA VEHICULOS QUE INGRESEN A TAPALHUACA POR EL DESVIO DE COMALAPA

CANTIDAD ANALIZADA : 1.00 ITEM

DESCRIPCION:
 EL PROYECTO CONSISTE EN LA ADQUISICION DE UN ARCO DE SANITIZACION DE UNA CIRCULACION CON EL QUE SE DESINFECTARAN LOS VEHICULOS QUE INGRESEN AL MUNICIPIO, PARA LO CUAL SE PRETENDE ARMAR UNA ESTRUCTURA DE HIERRO SOBRE LA CALZADA SIN DAÑARLA, PARA PERMITIR EL PASO DE AMBOS CARRILES SIN OBSTRUCCIONES, A DICHA ESTRUCTURA SE LE INSTALARA UNA SERIE DE VALVULAS Y TUBOS CON UN SISTEMA DE BOMBEO COMPLETO QUE INCLUYA UN TANQUE DE CINCO BARRILADAS CON BOMBA SUMERGIBLE Y SWITCH QUE PERMITA ENCENDIDO Y APAGADO DE MANERA SENSILLA Y RAPIDA, QUE PERMITAN NEBULIZAR EL AGUA Y COMPONENTE DESINFECTANTE AGREGADO, A FIN DE REALIZAR DE MANERA EFECTIVA LA DESINFECCION.

DESGLOCE DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO:

"ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

PARTIDA: ADQUISICION DE CABINA SANITIZADORA
CABINA SANITIZADORA

DESCRIPCION:

EL PROYECTO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE CINCO CABINAS SANITIZADORAS QUE SERAN INSTALADAS UNA EN EL DESVIO DE COMALAPA HACIA TAPALHUACA, UNA EN CASERIO FLORES DE LA PAZ, UNA EN CASERIO TIERRA PROMETIDA, UNA EN CANTON LA PALMA Y UNA ULTIMA EN EL CENTRO URBANO DE TAPALHUACA, CON LAS QUE SE DESINFECTARAN LAS PERSONAS Y MOTOCICLETAS QUE INGRESEN AL MUNICIPIO POR LOS PUNTOS ESPECIFICOS QUE CONCETAN A LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, PARA LO CUAL SE PRETENDE ARMAR UNA ESTRUCTURA DE HIERRO SOBRE LA CALZADA O A UN LADO DE ESTA, CUIDANDO NO DAÑARLA Y NO OBSTRUIR NINGUN CARRIL A DICHA ESTRUCTURA SE LE INSTALARA UNA SERIE DE VALVULAS Y TUBOS CON UN SISTEMA DE BOMBEO COMPLETO QUE INCLUYA UN TANQUE DE CINCO BARRILADAS CON BOMBA SUMERGIBLE Y SWITCH QUE PERMITA ENCENDIDO Y APAGADO DE MANERA SENSILLA Y RAPIDA QUE PERMITAN NEBULIZAR EL AGUA Y COMPONENTE DESINFECTANTE AGREGADO, A FIN DE REALIZAR DE MANERA EFECTIVA LA DESINFECCION, CONTENDRA ADEMAS UN ROTULO DE SEÑALIZACION E INFORMACION A POBLACION SOBRE LA PREVENCIÓN DE COVID -19 A EFECTO DE MAXIMIZAR SU USO

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			UNITARIO		
ARCO DE TUBO ESTRUCTURAL DE 3X3 PULG. CH 16	5	UND	\$ 470.00	\$ 2,350.00	FODES 75%
SISTEMA ASPERSOR	5	UND	\$ 100.00	\$ 500.00	FODES 75%
EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	5	UND	\$ 700.00	\$ 3,500.00	FODES 75%
SISTEMA ELECTRICO	5	UND	\$ 100.00	\$ 500.00	FODES 75%
TANQUE CON CAPACIDAD DE 5 BARRILADAS	5	UND	\$ 400.00	\$ 2,000.00	FODES 75%
SEÑALIZACION Y ARTE	5		\$ 300.00	\$ 1,500.00	FODES 75%
SUMINISTRO DE SANITIZANTE	30	CANECA	\$ 135.00	\$ 4,650.00	FODES 75%
				TOTAL MATERIAL \$	15,000.00